

alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.2; Capítulo I, en relación con el Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (condiciones de los establecimientos) y art. 14 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Coria.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 22 de junio de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006 por el que se procede a la corrección de errores al Anuncio de 8 de mayo de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Miajadas y se somete a un nuevo plazo de información pública.*

Apreciado error en el texto publicado del Anuncio de 8 de mayo de 2006, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Miajadas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 65, de fecha 3 de junio de 2006, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página n.º 9962, columna primera, en el segundo párrafo del anuncio:

Donde dice:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia de D. Víctor Antonio Leza Pérez, sita en Avenida de Trujillo, n.º 65 a la calle Ciruelas, n.º 65, en la localidad de Miajadas”.

Debe decir:

“Traslado ordinario de Oficina de Farmacia de D. Víctor Antonio Leza Pérez, sita en Avenida de Trujillo n.º 65, a la calle Los Ciruelos n.º 3, en la localidad de Miajadas”.

Conforme a lo previsto en el art. 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, durante el plazo de 20 días, el referido expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 26 de junio de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006 por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Desarrollo de aplicación informática de sistema de información para la red de vigilancia para la salud”. Expte.: SV.06-012.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV.06-012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Desarrollo de aplicación informática de sistema de información para la red de vigilancia para la salud”.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 41, de 6 de abril de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.